

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB Y LA SSPC A CREAR UN PROTOCOLO NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT**

La que suscribe, Margarita García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La Organización Mundial de la Salud define *violencia contra la mujer* como

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

México atraviesa por uno de sus años más violentos, algo alarmante en cuestión de violencia de género. Solamente en junio de 2019 fueron asesinadas 79 mujeres; es decir, un promedio de casi 3 mujeres por día.

De enero a junio de 2019 se reportaron 470 víctimas de feminicidio en México:

\* Tabla realizada con información obtenida del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el tema de delitos sexuales, de violación simple y equiparada dieron un total de mil 530 casos sólo en junio del presente año. En el primer semestre del año, el número de carpetas de investigación alcanzó 8 mil 464 casos. Desglosando las cifras para los delitos sexuales de enero a junio, las violaciones sin penetración alcanzan 2 mil 100 casos en apenas 30 días y un promedio diario de 70 carpetas de investigación.

De enero a junio, los casos indagados por abuso sexual fueron 11 mil 691:

\* Tabla realizada con información obtenida del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En entrevista para el periódico *Excélsior* el 19 de agosto del presente año, la abogada Patricia Olamendi, ex funcionaria de la ONU y la OEA, recordó que sólo 2 por ciento de los delitos por violación fue denunciado, según la Encuesta de Victimización, teniendo en consideración, los presuntos delitos cometidos van en aumento, puesto que no todos son denunciados, por ejemplo, en la *Encuesta sobre la violencia sexual en el transporte y otros espacios públicos en la Ciudad de México*, levantada en noviembre de 2018.

Éstos fueron los delitos que las encuestadas mencionaron que sufrieron:

\*Tabla obtenida de la *Encuesta sobre la violencia sexual en el transporte y otros espacios públicos en la Ciudad de México*.

De tales delitos, éste fue el porcentaje que dio parte a las autoridades:

Y éstas fueron las razones:

\*Tabla obtenida de la *Encuesta sobre la violencia sexual en el transporte y otros espacios públicos en la Ciudad de México*.

De enero a junio de 2019, los delitos de feminicidio por estado registrados fueron

Veracruz (98);

Estado de México (42);

Puebla (29);

Chihuahua (24);

Nuevo León (24);

Sonora (22);

Morelos (20); y

Ciudad de México (18).

\* La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación de las entidades federativas, la cual se ha venido dando de forma gradual durante los últimos 7 años, complementándose las 32 entidades federativas en octubre de 2017.

Pero los feminicidios no son la única forma de violencia contra la mujer. Otro grave delito de violencia es el secuestro hacia mujeres: fueron registradas 206 presuntas víctimas de secuestro a escala nacional:

\* La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación de las entidades federativas, la cual se ha venido dando de forma gradual durante los últimos 7 años, complementándose las 32 entidades federativas en octubre de 2017.

Posicionando nuevamente a Veracruz (con 59) como el estado con más presuntos secuestros, seguido por el estado de México (28), la Ciudad de México (10), igualando a Sonora y Zacatecas.

Muchos no son atendidos según los principios correspondientes, si bien deberían tenerse en cuenta para la adecuada atención que se le brinda a la denunciante, mencionando alguno de los principios a tomarse en consideración presento los siguientes:

**Confidencialidad:** La revelación de cualquier información personal debe limitarse a las personas involucradas en el procedimiento y únicamente respecto de lo que necesitan conocer. Por tanto, las autoridades y las partes involucradas deberán preservar la privacidad de la información personal en todas las etapas del procedimiento con la finalidad de proteger la intimidad de las personas.

**Transparencia:** Todo el procedimiento y sus resultados deben ser claramente explicados a las personas involucradas.

**Imparcialidad:** Independientemente de la calidad con la que se ostenten en la denuncia, toda persona deberá ser tratada de manera respetuosa en términos de igualdad y no discriminación;

**Accesibilidad:** El protocolo deberá ser asequible para todas las personas y éstas deberán poder participar en igualdad de condiciones.

Asimismo, el cuidado psicológico y de salud de la víctima desde el inicio hasta el final del proceso; procurar el uso adecuado y cuidado del lenguaje con el cual son recibidas y atendidas las víctimas, evitando que se cause un posible arrepentimiento en cuanto al proceso por parte de la víctima.

Otorgar confianza y seguridad a la denunciante, así como ofrecer opciones para su refugio durante el proceso, dar a conocer la existencia y datos de distintas asociaciones o instancias en las que pudieren recibir más apoyo en caso de requerirlo, buscando siempre un trato empático. Y evitar tajantemente la revictimización. Asimismo, existe un problema para la prevención y conocimiento de estos delitos, pues como lo veíamos anteriormente, el porcentaje de desconocimiento sobre la denuncia de agresiones, y la frecuencia con la que se visualiza como “un acto normal”, es preocupante que las víctimas de dichas agresiones ni siquiera se percatan de que lo son.

Ello deja en claro que no contamos con ningún protocolo adecuado que prevenga estos actos de violencia, ni que posteriormente garantice y asegure a las mujeres el acceso a justicia, aunado a que, con la formación de la Guardia Nacional, algunos programas que estaban en funcionamiento se redefinieron.

Por lo expuesto propongo el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Gobernación, y de Seguridad y Protección Ciudadana a crear un protocolo nacional para la prevención, atención e investigación de la violencia contra la mujer considerando garantizar la seguridad emocional, psicológica y jurídica de las víctimas, tomando en cuenta los principios y motivos de confidencialidad, transparencia, imparcialidad y accesibilidad.

### **Bibliografía**

Olson, Georgina, 2019, “‘En México sólo denuncia 2 por ciento de las víctimas de violación’: Patricia Olamendi” (*Excélsior*).

ONU Mujeres, “Eliminación de la violencia contra mujeres y niñas” (ONU Mujeres México).

ONU Mujeres, 2018, *Encuesta sobre la violencia sexual en el transporte y otros espacios públicos en la Ciudad de México* (ONU Mujeres).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019, “Información sobre violencia contra las mujeres” (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana).

OMS, *Violencia contra la mujer*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2019.

Diputada Margarita García García (rúbrica)